

ADENDA A LA PROGRAMACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA CURSO 2021-2022

Teniendo en cuenta los nuevos cambios normativos en relación con la evaluación y el nuevo calendario de evaluación planificado por la dirección del Centro, desde el departamento de Economía se acuerdan, para el curso 2021-2022, las siguientes variaciones en la programación:

Curso 4º de la ESO, materia Economía:

1.-Se varía el apartado 1 de la programación: **1.-CONTENIDOS, OBJETIVOS Y TEMPORALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS** . Se modifica la temporalización de los contenidos de la segunda y tercera evaluación , en concreto la Unidad 5. Economía y tipos de interés, inflación y desempleo. La temporalización de la materia quedaría de la siguiente forma (los cambios en **negrita**):

En la primera evaluación se trabajarán los Bloques: Ideas económicas básicas y Economía y empresa, se estudiarán las unidades didácticas 1 y 2.

En la segunda evaluación con los Bloques 3 y 4: Economía personal y Economía e ingresos y gastos del Estado, se estudiarán la Unidad 5. Economía y tipos de interés, inflación y desempleo: apartados: 1. Tipos de interés y 2. La inflación.

En la tercera evaluación con el Bloques 6: Economía internacional, se estudiarán la Unidad 5. Economía y tipos de interés, inflación y desempleo: apartados: 3. Consecuencias de los cambios en los tipos de interés e inflación y 4. El desempleo y las políticas contra el desempleo.

2.-Se modifican aspectos del apartado 9 de la programación: **9.-CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN**, quedando de la siguiente manera (en negrita las modificaciones):

En cada trimestre ,siempre que sea posible, se harán al menos dos exámenes.

PRIMER TRIMESTRE:

El primer examen será de la unidad 1. El segundo examen será de la unidad 2. Por el volumen de los contenidos el primero tendrá una ponderación del 50% y el segundo tendrá el 50% restante. La nota de los exámenes será la media ponderada de ambas y deberá ser 5 o más para estar aprobada. Esta nota a su vez será el 90% de la nota trimestral.

Una vez realizado el cálculo de las notas para las pruebas escritas y las actividades individuales y grupal, si resulta una nota suspensa podrá recuperar ésta mediante el examen programado.

SEGUNDO TRIMESTRE:

El primer examen será de la unidad 3. El segundo examen será de la unidad 4 y **apartados : 1. Tipos de interés y 2. La inflación de la unidad 5**. Por el volumen de los contenidos el primero tendrá una ponderación del 50% y el segundo el 50% restante. La nota de los exámenes será la media ponderada y deberá ser 5 o más para estar aprobada. Esta nota a su vez será el 90% de la nota trimestral.

Una vez realizado al cálculo de las notas para las pruebas escritas y las actividades individuales y grupal, si resulta una nota suspensa podrá recuperar ésta mediante el examen programado.

TERCER TRIMESTRE:

El primer examen comprenderá los **apartados: 3. Consecuencias de los cambios en los tipos de interés e inflación y 4. El desempleo y las políticas contra el desempleo de la unidad 5.** El segundo examen será de la unidad 6. Por el volumen de los contenidos el primero tendrá una ponderación del 50%, el segundo tendrá también el 50%. La nota de los exámenes será la media ponderada y deberá ser 5 o más para estar aprobada. Esta nota a su vez será el 90% de la nota trimestral.

-Criterios de calificación final

Dicha calificación final se obtendrá a través de la media aritmética de las tres evaluaciones (para ello se considerará la nota real del alumno, la del cuaderno del profesor en cada una de las evaluaciones y no la aparecida en el boletín), siempre y cuando en cada una de ellas se hubiera obtenido una calificación igual o superior a cinco. El criterio para redondear la nota final será que se hará el redondeo hacia arriba siempre que el decimal sea igual o superior a 0,5 y a la baja en caso contrario.

En caso de no cumplir la condición de tener una nota igual o superior a cinco en cada una de las evaluaciones, el alumno deberá realizar el examen global final con los contenidos de toda la materia, siempre y cuando tenga dos o más evaluaciones suspensas. Para aquellos alumnos que solo tuvieran suspensa una de ellas, deberán examinarse solo de dicha evaluación en el examen final. La nota obtenida en las recuperaciones sustituirá a la anterior siempre que esta sea mayor, es decir, se hará la media con las notas de mejor resultado. La nota final, obtenida de la media de las evaluaciones deberá ser cinco o más para poder aprobar. El alumno que tiene una o más evaluaciones suspensas deberá recuperar el examen que le corresponda.

En caso de que se produzca la pérdida del derecho de evaluación continua, el alumno deberá presentarse al examen final para cuya elaboración se tendrán en cuenta todos los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje de la asignatura. Se pedirá también al alumno la realización de algunos ejercicios similares a los realizados en clase por sus compañeros y que deberán ser entregados en el plazo establecido.

Para aquellos alumnos que deseen subir su nota, tiene la posibilidad de presentarse al examen final, y su nota será la obtenida en este último examen ya sea superior o inferior a la obtenida durante el curso.

3.-Se elimina el apartado: 11.-PRUEBAS EXTRAORDINARIAS

4.-Se modifica lo siguiente del apartado: 17.-ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

.-"Taller de economía: Somos europeos", se realizará en la tercera evaluación.

5.-Se elimina el epígrafe 20.-PROGRAMACIÓN PARA EL PERIODO EXTRAORDINARIO: ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y EXTRAESCOLARES

En Madrid, a 25 de Enero de 2022

Firmado: Mariano Bravo Manrique